



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMUNICA, LO SIGUIENTE:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la institución actualice la información oficiosa.
- III. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 y lineamiento N° 2 numeral 1.15 para la publicación de la información oficiosa de la LAIP**, y que literalmente expresa: "*Subsidios e incentivos fiscales. Deben detallarse de forma clara y precisa los programas de subsidios o incentivos fiscales que ofrece el ente obligado, incluyendo: diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y número de beneficiarios; y un enlace al informe o expediente que los contenga dicha información.*"

Por lo anterior, la información relativa a los, programas de subsidios e incentivos fiscales es de carácter inexistente dentro de nuestra institución, en vista que no se entrega subsidios e incentivos fiscales desde el periodo de Abril - Junio 2023; no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

